Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 40 / 2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA DEPENDENCIAS." ID N° 259.564.-

Asunción, 21 de MAYO de 2013.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el, Abg. Pedro Adrián Santander, Representante del Comité de Evaluación por la D.G.A.F. – MSPyBS, Abg. Walter Cáceres, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS, y el Sr. José Luís Brítez, Representante del Comité de Evaluación por la Dirección Administrativa – Nivel Central., en fecha 13 de mayo de 2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ - DOC N° 145 de fecha 20 de mayo 2013.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 3160 de fecha 12 de abril de 2013, por un monto de (Gs. 82.576.855) Guaraníes ochenta y dos millones quinientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco, para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 25/2.013 "Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos para Dependencias."– ID 259.564, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. PIRO'Y S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 15, 17, 18, 20, 25, 26 y 36.-	9.939.529.-
2. SIETE OMEGA de Montserrat Martínez	8, 19, 23 y 24.-	9.192.000.-
3. FARRES SACEI	30, 31, 32 y 33.-	5.060.000.-
4. O.A. IMPORT S.A.	10, 12, 14, 21, 34, 35, 37, 38 y 68.-	3.509.700
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		27.701.229.-
ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 11, 16, 22, 27, 28, 29, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126.-		

Monto Total Guaraníes: (veintisiete millones setecientos un mil doscientos veintinueve.-)

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2013.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Christian G. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

LIC. FREDY ANTONIO GIMÉNEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS